OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2047

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2019, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se hace pública la candidatura premiada en el VI Certamen de publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2018.

Mediante Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 195, de 9 de octubre), se convocó el VI Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2018.

De conformidad con las bases del Certamen, la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer dictará resolución expresa que, poniendo fin al proceso concursal iniciado, recogerá la candidatura premiada y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de Selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder el premio a la candidatura presentada por Dña. Estibaliz Linares Bahillo, por el trabajo de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres titulado «El Iceberg Digital Machista. Análisis, prevención e intervención de las realidades machistas digitales que se reproducen en la natividad digital de la CAE», presentado en el VI Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Segundo.– Conceder un plazo de un mes, tras la notificación de la presente Resolución, a la autora de la candidatura premiada para aportar el texto revisado definitivo del trabajo de investigación en soporte digital; en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio.

Tercero.– Conceder un plazo de un mes tras la notificación de la presente Resolución a las personas autoras del resto de trabajos de investigación presentados en este certamen que no han sido premiados para su recuperación, no responsabilizándose la Administración de los que no se retiren en dicho plazo.

Cuarto.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 2019.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.